



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



### CONTRATO UOC N° 03/2024

#### CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA “B & D ASOCIADOS S.R.L.” PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL.

Entre la **Municipalidad de Quiindy**, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde**, con CI N° 6.939.784, ambos domiciliados para este acto en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **B & D ASOCIADOS S.R.L.**, con RUC N° 80063915-4, representado por el Señor José Orlando Doria Márquez con CI N° 3.511.560 y el Señor Ramon Alberto Bruening González con CI N° 1.714.199, domiciliados en la Calle Dr. Cesar López Moreira c/Federacion Rusa de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma B & D ASOCIADOS S.R.L. para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL" por un monto Total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.

#### 2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

#### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.430.

#### 5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía nacional, convocado por la Municipalidad de Quiindy. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 210/2024.



Bianco Luis Prieto Recalde  
Secretario General  
C.I. N° 6.939.784  
muni\_quiindy@hotmail.com

B & D Asociados S.R.L.  
Municipalidad de Quiindy, Administración San Lorenzo esq. Teniente Recalde  
Consultoría, Asesoría y Auditoría en Asuntos Municipales  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



Maria Gloria Caballero Fretes  
Intendente Municipal Quiindy



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
 “Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	Bdsofr	Paraguaya	Unidad	1	60.000.000	60.000.000

Total: Gs 60.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El Abog. Pedro Guillermo Adorno, Asesor Jurídico, Director de Talento Humano.

### 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.


La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
 Bianca Luis Prieto Recalde  
 Secretaria General  
 0338 282 371 muni\_quiindy@hotmail.com

  
**B & D Asociados S.R.L.**  
 Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales  
 Ventas de Software, Equipos de Informática y otros  
 Municipalidad de Quiindy - Administración  
 María Gloria Caballero

  
 María Gloria Caballero Fretes  
 Intendencia Quiindy



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. –

Ing. José O. Doria M.  
Director Ejecutivo  
B & D Asociados S.R.L.  
RUC: 80063915-4

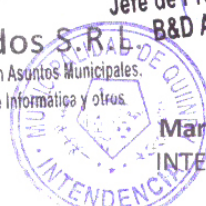
B & D ASOCIADOS S.R.L.  
PROVEEDOR

B & D Asociados S.R.L.  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales.  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros.

Lic. Alberto Bruening G.  
Jefe de Proyectos y Desarrollo  
B & D Asociados S.R.L.



Bianco Luis Prieto Recalde  
SECRETARIO GENERAL



María Gloria Caballero  
INTENDENTE MUNICIPAL